



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 852/86

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Organizador del III Congreso Argentino de Micología y XIII Jornadas Argentinas de Micología solicita el auspicio para dichos eventos; y

CONSIDERANDO:

Que las micosis constituyen un importante problema sanitario porque algunos de los hongos productores de estas enfermedades atacan al / hombre y le ocasionan afecciones que, por su gravedad, conducen inevitablemente a la muerte de los pacientes de no mediar un tratamiento adecuado;

Que también son patógenos para los animales y hay especies / fitopatógenas y otras que producen toxinas que deterioran los granos de cereales por lo que ocasionan pérdidas en la producción agrícola, ganadera y avícola y constituyen un problema bromatológico tanto en la alimentación / animal cuanto en la humana;

Que el comité científico de las citadas reuniones ha programado un temario que abarca los aspectos más importantes de cada área y que será desarrollado por especialistas nacionales y extranjeros;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda / el referido auspicio, dada la importancia de los aludidos acontecimientos científicos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al III CONGRESO ARGENTINO DE MICOLOGIA y XIII JORNADAS ARGENTINAS DE MICOLOGIA, que se llevarán a cabo en Mar del Plata desde el 28 al 31 de Octubre de 1987, organizados por la Asociación Argentina de Micología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 624 - 86